



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0269
(27 ABR. 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.**

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E). DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que el artículo 36 de la ley 904 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empelados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que la Subsecretaría de Talento Humano, en ejecución del Plan de Bienestar Social e incentivos vigencia 2015, a dispuesto para sus empleados en el marco del día internacional del trabajador, la realización de una actividad de sana convivencia que se llevará a cabo el día miércoles 29 de abril de 2015, en jornada Laboral especial de 08:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, la cual involucra la asistencia de todos los funcionarios de planta, con el fin de reconocer el servicio prestado por el personal que labora en la administración en pro del crecimiento de las instituciones y con el ánimo de generar estados afectivos positivos y condiciones de trabajo armoniosa que influyan en el rendimiento laboral de los servidores, estimulando su desempeño efectivo.

Que la Jornada Laboral especial se realizara por fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo tanto requerirá que los funcionarios se dirijan al centro recreacional Chapalito, donde se ha coordinado la realización de este evento.

Que la ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0209
(27 ABR. 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.**

Que por necesidad del servicio, y con el fin de no entorpecer los procesos contractuales, se exceptúa de la presente resolución a funcionarios del Departamento Administrativo de Contratación y a los diferentes miembros de los comités evaluadores de contratación que asistirán a las audiencias programadas en cronograma para el día 29 de abril de 2015, únicamente en la jornada de la mañana, por cuanto al terminar esta jornada, deberán dirigirse al lugar donde se realizara la actividad.

Que por necesidad del servicio se exceptúan de esta resolución a las Inspecciones Civiles, inspecciones Penales, Casa de justicia y Centro de Conciliación dependientes de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Pasto.

Que mediante Resolución No. 005 del 8 de enero de 2015, el señor Alcalde de Pasto encarga de las funciones de Subsecretaria de Talento Humano a la Doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, a partir del día 19 de enero de 2015 y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **Ordenar** a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, participar de la jornada especial laboral, que se llevará a cabo en el centro Recreacional Chapalito el día 29 de abril de 2015, en el horario comprendido entre las 8:00 de la mañana y las 3:00 de la tarde.

Parágrafo Primero: **Infórmese** al personal, que deberá asistir a la jornada Laboral Especial, con Ropa Cómoda y zapato deportivo para que puedan participar en las actividades que se llevarán a cabo.

Parágrafo Segundo: **Ordénese** a los funcionarios de la Subsecretaria de Talento Humano llevar el control de asistencia al inicio y terminación de la Jornada especial laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Exceptuase** a los funcionarios del Departamento Administrativo de Contratación del contenido de este acto administrativo en lo correspondiente a la jornada laboral de la mañana de 8:00 am a 12:00 m.

Parágrafo Primero: Exceptuase también a los miembros de los diferentes comités evaluadores de contratación que asistirán a las audiencias

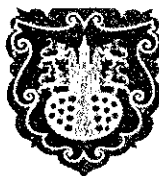
NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0269 - 2015
(27 ABR. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

programadas en cronograma para el día 29 de abril de 2015 en la Jornada de la mañana.

Parágrafo Segundo: Infórmese a los funcionarios de que trata el presente artículo que deberán dirigirse al terminar la jornada laboral de la mañana a las instalaciones del Centro Recreacional Chapalito, para que continúen con el cumplimiento de la Jornada Especial laboral.

ARTICULO TERCERO: **Exceptuase** para el cumplimiento de este Acto Administrativo a las Inspecciones Civiles, inspecciones Penales, Casa de justicia y Centro de Conciliación dependientes de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Pasto


ARTICULO CUARTO: **Exceptuase** para el cumplimiento de este Acto Administrativo a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO QUINTO: A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública la no atención al público el día miércoles 29 de abril de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los


ELENA PANTOJA GUERRERO.
Subsecretaria de Talento Humano (E.)

Proyectó: 
ANDRÉS GALAS MENA
Abogado Contratista SG-STH

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento